



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

## N° 0239 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 4 MAR. 2025

# LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:



La Resolución Directoral Administrativa N° 006-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de enero de 2025. El Oficio N° 151-2025-GRJ-DREJ/UGEL-T/DR, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Walter Gala Palomino, Director de UGEL TARMA.

#### **CONSIDERANDO:**



Que de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley Nº 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley Nº 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales: asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso e) numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0818: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.

Que, estando el Oficio Nº 151-2025-GRJ-DREJ/UGEL-T/DR, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el Lic. Walter Gala Palomino, Director de UGEL TARMA, Director de UGEL TARMA, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el

ORAF	
DOC. Nº.	8854848
EXP. Nº.	6049491







manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 - Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49º vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15; y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 006-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1111 - REGION JUNIN - UGEL TARMA, conformado por los siguientes servidores:

#### **TITULARES**

. TAP CARDENAS ROMERO, Albino Teodor

DNI. 20058082 Jefe del Área de Gestión Administrativa

. TAP PALOMINO SANTIAGO, Joana

DNI. 42164615 Tesorero I

SUPLENTES

. TAP ARROYO DE LA CRUZ, Freddy Roberto

DNI. 20001378 Racionalizador

. TAP TRINIDAD MARCELO, Roberto Tito

DNI. 22513592 Planificador

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PÚBLIQUESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

COBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fel de su original.

HYO

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL

